REF.: EJECUTIVO
RAD: 2022-1010
DTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
DDO: HANS OVIEDO TAFUR

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 21 de marzo de 2023. Pasa al despacho con soportes del trámite de notificación. Lo anterior para su conocimiento,

MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Bogotá D.C., 27 de marzo de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que, mediante memorial allegado el día 16 de febrero de 2023, el demandante copió a este despacho del correo mediante el cual adelantó el envío del oficio de notificación personal de la demanda y el auto que libró mandamiento ejecutivo contra la entidad demandada.

Sin perjuicio de lo anterior, el apoderado de la parte actora no allegó al despacho los soportes de que en efecto tal notificación fue entregada por lo que, con el fin de evitar futuras nulidades se le requerirá para que en el término de 3 día hábiles contados a partir de la ejecutoria del presente auto, allegue al despacho los soportes de la entrega de los correos de notificación remitidos o el eventual acuse de recibido de los mismos por parte de la ejecutada.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES,**

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la demandante **AFP PORVENIR S.A.** para que aporte a este despacho los soportes de la entrega de los correos de notificación remitidos o el eventual acuse de recibido de los mismos por parte de la ejecutada. Adviértase que cuenta con el término de 3 día hábiles contados a partir de la ejecutoria del presente auto

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia fue notificada en el **Estado No.021** de Fecha **28 de marzo de 2023**

_____
Secretaria